

tres del Recemplaro por el corriente año y en la cual solicita que se uniese el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento Vigente, en razón a ser desconocido el paradero de su hermano Juan Forriano desde hace mas de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el artículo 293 del expresado Reglamento sin que ninguno de los mosses presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido moss y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado hermano Juan Forriano, para en su día resolver lo que proceda.

Y siendo este el unico asunto a tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto que firman los asistentes, de que yo el secretario certifico

Jose Abenra Ferrido

Juan Forriano

Señon Ordinaria del dia 21 de Febrero de 1931

En la Villa de Campos del Rio a ventuno de febrero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Corporacion a la ora de los diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcaide D. Jose Abenra Ferrido quien ordeno dar principio el acto por lectura de la anterior, que verificado por mi el secretario, fué aprobada.

Se acuerda el mas exacto cumplimiento de la correspondencia oficial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el

